



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A
LA CIUDAD DE CAJAMARCA: CAPITAL
DEL CARNAVAL PERUANO.**

Los congresistas del grupo parlamentario ACCIÓN POPULAR que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RECONOCE A LA CIUDAD DE CAJAMARCA: "CAPITAL DEL
CARNAVAL PERUANO"**

ARTÍCULO 1°. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer a la ciudad de Cajamarca, capital del Departamento de Cajamarca: "Capital del Carnaval Peruano".

ARTÍCULO 2°. - Denominación

Se denomina a la ciudad de Cajamarca: "Capital del Carnaval Peruano".

ARTÍCULO 3°. - Facultades a Ministerios

Se faculta a los Ministerios de Cultura, Comercio Exterior y Turismo y Gobierno Regional de Cajamarca, para que en forma conjunta y de acuerdo con sus competencias, tomen medidas correspondientes a efecto de promocionar, difundir, fortalecer y revalorar las expresiones del carnaval de la región Cajamarca, así como de la denominación establecida en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 4°. - Financiamiento

El financiamiento para la promoción, difusión, fortalecimiento y revalorización de las expresiones del carnaval de la región Cajamarca, así como de la denominación establecida en el artículo 2° de la presente ley, se cubrirá con el presupuesto asignado a las entidades competentes señaladas en el artículo 3°.





SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. – Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. - Derogatoria

Se deroga o modifica, en su caso, las normas que se opongan a la presente Ley.

Lima, 04 de octubre de 2021.


Carlos Zedillo Morán


Silvia Montez Facho


Carlos Zedillo Morán
VICERO


Juan L. Mori


Juan L. Mori


Raúl J. Boreas Boreas


Raúl J. Boreas Boreas


Raúl J. Boreas Boreas



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **18** de **octubre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 401** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

2. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. JUSTIFICACIÓN

Cajamarca es una de las regiones con mayor variabilidad cultural de artistas, tradiciones, costumbres y una historia incomparable en el Imperio de Los Incas, la época colonial y las grandes luchas libertarias.

Como parte de la adopción de costumbres, revalorar nuestra tradiciones ancestrales y usanzas de nuestro Perú profundo, Cajamarca celebra con inmenso pundonor y algarabía el *Carnaval Cajamarquino*, fiesta muy conocida a nivel nacional e internacional. Orgullo de nuestro país, en ella participan danzantes, entonando coplas y contrapuntos.

En el año 2017 con Resolución Viceministerial N°117-2017-VMPCIC-MC, declaran Patrimonio Cultural de la Nación a la Copla y Contrapunto del carnaval de Cajamarca, en la región Cajamarca, por ser una de las expresiones más originales dentro de la tradición oral de Cajamarca, resultado de la apropiación de géneros líricos asociados al romancero español resignificados durante las etapas colonial y republicana, convirtiéndose en uno de los elementos más representativos de las fiestas de carnavales y en uno de los pilares fundamentales para afirmación de la identidad cultural en la región¹.

En ese marco y con la finalidad de revalorar y otorgar reconocimiento especial por tan importante celebración se presenta la iniciativa legislativa cuyo objetivo es reconocer a la ciudad de Cajamarca como **Capital del Carnaval Peruano**.

2. ANTECEDENTES

2.1 Carnaval en el Perú

El carnaval en el Perú es considerado el reencuentro con nuestras raíces y con la sociedad actual, revalorando nuestras costumbres, se celebra en el mes de febrero. Es la festividad llena de color, celebración, folclor, representa la identidad de nuestros pueblos originarios a través de la música, danza, jolgorio.

2.2 Carnaval Cajamarquino²

Festividad programada entre los meses de febrero y marzo, razón por la cual tiene el carácter de móvil. Se origina con la transculturación de la llegada de los españoles al Perú.

¹ Resolución Viceministerial N°117-2017-VMPCIC-MC

² Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo/Crónicas del carnaval 2010



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En la celebración de esta fiesta costumbrista hay una serie de eventos programados con anterioridad. La celebración de la festividad se desarrolla durante 10 días como días centrales.

Festividad que consiste en el juego con agua, serpentinas y talco. Se inicia un mes antes, pero con mayor intensidad se puede apreciar desde la entrada del Banco Carnavalesco en el que se anuncia el programa a desarrollar de la actividad.

Los barrios se organizan en comités para desarrollar diferentes actividades y participar en las competencias y concursos como la elección de su soberana para presentarla en la elección de la Reina del Carnaval, Concurso de Comparsas y patrullas, que consiste en personas con múltiples disfraces, luciendo su creatividad y destreza para elaborar los diferentes disfraces, que se lucirán en el corso de carnaval, este colorido y ufano evento termina con el entierro del Ño Carnavalón, que se realiza el miércoles de ceniza, que en realidad, es un corso pequeño con la asistencia de un muñeco que hace de féretro del Ño carnavalón, acompañado de comparsas, patrullas, reinas, las jocosas viudas quienes acompañan realizando su show durante el trayecto. También se lucen trajes típicos en la presentación de algunas comparsas.

Esta actividad origina un gran despliegue, tanto de visitantes como participantes, originando actividades muy importantes entre ellas: El concurso de Comparsas y Patrullas: En donde los participantes lucen trajes con vistosos colores y hacen gala de su creatividad. El corso Carnavalesco: Desfile de carros alegóricos con motivos tradicionales o copias de lugares turísticos importantes de la Región.

El plato típico para esta festividad es el Sancochado o Puchero, comida elaborada con diferentes carnes, cuero de cerdo, col o repollo como fondo de este. La bebida típica para la celebración de este evento es la Chicha de Jora, elaborada con manzana, maní, jora u otros frutos. Se puede degustar todos los platos típicos de Cajamarca, como el Caldo Verde, el Cuy con papa (cuy frito o guisado), el mote, la cecina Shilpida, chicharrón con mote o con cancha. Otras actividades complementarias: El juego con agua, serpentinas, talco y al terminar la celebración del carnaval se realiza la parada de unshas o yunzas, también llamadas corta montes por pobladores diferentes a Cajamarca, esta actividad se realiza generalmente todos los fines de semana pasado los días principales del carnaval, por un tiempo hasta de un mes.

El carnaval se celebra en toda la ciudad, distritos y provincias de Cajamarca. Por calles, plaza de armas, coliseo, plazuelas y otros. La festividad es organizada por el Patronato del Carnaval que lo preside el alcalde Provincial de Cajamarca e integrada por la comunidad Cajamarquina.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

La celebración de los carnavales es de suma importancia por el intercambio intercultural, revalorando las expresiones ancestrales, promoviendo la cultura viva de nuestros pueblos originarios.

2.3 De la Resolución Viceministerial N°117-2017-VMPCIC-MC

El primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Es importante mencionar que mediante resolución ministerial N°117-VMPCIC-MC, se reconoce la Copla y Contrapunto del carnaval Cajamarquino como Patrimonio Cultural de la Nación, cabe mencionar que dicha resolución viceministerial refuerza que el Carnaval Cajamarquino se ha convertido en el bastión emblemático del Carnaval peruano a los ojos del mundo.

2.4 Ley N°28296, ley general del Patrimonio cultural de la Nación³,

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano – material o inmaterial - que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente ley.

2.5 Flujo Turístico Nacional e Internacional en el marco de la festividad del Carnaval Cajamarquino.⁴

- Los arribos de turistas peruanos en el 2019 al departamento de Cajamarca ascienden a 474542 turistas, de los cuales la procedencia más destacada es de las regiones de Lima – Callao con 107138 visitantes, Cajamarca 119656 visitantes, La Libertad con 92682 visitantes, Lambayeque con 82302 visitantes, entre otras regiones.

³ Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Artículo II. - Definición

⁴ Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - Cajamarca



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla 1
Arribo de Turistas Peruanos 2019 – Región Cajamarca

	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
LIMA-CALLAO	6082	7862	8852	7558	8425	8022	12562	11328	10562	9475	8956	7456	107138
LIMA-PROVINCIA	2682	2744	3542	2664	2984	2742	4026	3896	3644	4220	3642	3025	39811
AMAZONAS	702	754	655	720	658	744	856	725	684	574	655	620	8347
ANCASH	89	96	88	96	104	122	156	132	98	82	68	72	1203
APURIMAC	44	54	46	54	66	78	96	88	64	76	55	44	765
AREQUIPA	82	90	84	96	120	132	156	132	88	96	86	115	1277
AYACUCHO	56	62	56	72	86	96	122	116	79	94	102	66	1007
CAJAMARCA	9032	10146	12154	11936	10584	9887	12692	10986	8966	7502	8026	7455	119656
CUZCO	66	70	62	74	82	56	88	96	102	88	96	88	968
HUANCAVELICA	83	62	55	76	88	48	64	74	66	52	48	54	770
HUANUCO	56	48	41	52	62	52	76	62	74	65	52	60	700
ICA	74	66	55	65	44	48	87	56	65	74	44	36	714
JUNIN	52	44	52	72	65	72	92	74	84	76	65	48	796
LA LIBERTAD	6684	7526	7036	7886	7584	7655	9544	8102	7455	7662	8022	7526	92682
LAMBAYEQUE	6058	6678	5986	6845	6458	6658	8026	7845	7024	7214	6986	6524	82302
LORETO	38	42	32	44	52	44	66	54	65	56	48	66	607
MADRE DE DIOS	70	86	74	92	78	52	74	66	72	82	76	55	877
MOQUEGUA	68	59	46	54	62	80	122	92	88	90	88	74	923
PASCO	84	76	55	72	65	74	96	73	82	74	66	58	875
PIURA	240	224	188	208	188	234	294	256	320	266	302	352	3072
PUNO	62	76	52	64	56	66	84	78	52	48	65	50	753
SAN MARTIN	602	596	426	582	456	524	702	658	720	686	702	652	7306
TACNA	56	47	32	44	52	42	88	96	86	74	62	58	737
TUMBES	44	40	28	36	44	56	78	92	75	62	56	42	653
UCAYALI	62	56	34	45	36	28	64	74	66	58	38	42	603
TOTAL	33168	37604	39931	30507	38499	37612	50311	45249	40681	38936	38406	34638	474542

Fuente: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Elaborado por: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Cajamarca

Los arribos de turistas extranjeros en el 2019 a la región Cajamarca, se registran un promedio de 17238 turistas, siendo los países que registran mayores visitas como Estados Unidos con 2601 vistas, Ecuador con 1944 visitantes, Chile 849 visitantes, España 973 visitantes, Francia 645 Italia 812 visitantes, Japón 966 visitantes, Reino Unido 1064 visitantes y Venezuela con 1632 visitantes, entre otros países del mundo.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla 2
Arribo de turistas extranjeros 2019 – Región Cajamarca

PAIS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
ARGENTINA	58	66	46	54	62	72	86	74	66	78	60	44	766
ALEMANIA	22	34	28	32	40	48	78	62	55	46	52	62	559
BOLIVIA	36	42	33	44	38	56	62	55	62	55	48	60	591
BRASIL	17	20	20	22	36	44	56	50	72	64	55	48	504
CANADA	62	76	82	94	108	82	120	94	88	76	69	72	1023
CENTRO AMERICA	14	8	14	22	26	34	64	76	80	65	74	56	533
COLOMBIA	36	44	36	48	50	62	70	64	55	48	50	46	609
CHILE	42	56	44	56	66	77	82	90	82	80	76	98	849
ECUADOR	122	132	122	134	142	158	202	196	178	172	184	202	1944
ESTADOS UNIDOS	136	146	137	152	188	202	326	298	262	277	255	222	2601
ESPAÑA	84	96	88	96	85	74	82	70	74	68	70	86	973
FRANCIA	42	50	44	48	58	42	56	64	66	63	66	46	645
INDIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ISRAEL	1	2	2	1	4	2	6	8	10	6	8	4	54
ITALIA	56	64	56	64	44	56	82	76	84	74	80	76	812
JAPON	84	96	82	92	102	88	96	84	76	62	58	46	966
KOREA DEL NORTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
KOREA DEL SUR	1	1	2	0	2	4	6	6	6	0	2	2	30
MEXICO	52	68	74	82	77	82	96	78	60	56	52	45	822
PARAGUAY	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
REINO UNIDO	60	74	66	74	82	94	120	114	110	88	94	88	1064
REP. POPULAR CHINA	2	2	3	1	2	2	4	2	4	6	4	6	38
SINGAPUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TAIWAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
URUGUAY	2	1	2	1	2	8	10	6	8	4	12	10	66
VENEZUELA	126	136	132	144	156	136	154	144	132	126	142	104	1632
AFRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCEANIA	1	1	2	1	2	6	4	4	6	5	6	4	42
OTRO PAIS DE AMERICA	1	4	2	2	4	2	6	2	4	2	4	2	35
OTRO PAIS DE ASIA	1	1	2	1	2	4	8	6	2	2	8	4	41
OTROS PAIS DE EUROPA	2	1	1	1	4	6	4	2	4	6	4	3	38
TOTAL	1060	1222	1120	1266	1452	1441	1878	1725	1640	1529	1533	1436	17238

Fuente: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Elaborada por: Dirección de Turismo

Estadística de visitantes a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos de sitio y Museos en Cajamarca en el año 2019;

- Circuito Turístico urbano Cuarto del rescate, iglesia Belén, Museo Etnográfico y Arqueológico – Museo médico: La afluencia de visitantes asciende a 129009 visitantes, Circuito Turístico Cumbe Mayo asciende a 70642 visitantes, Sitio Arqueológico Kuntur Wasi asciende a 6423 visitantes y Centro Arqueológico Ventanillas de Otuzco asciende a 115377 visitantes todos ellos entre adultos, estudiantes, niños escolares, adultos mayores, militares.⁵

⁵ Datos estadísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca – formato 02



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma constitucional ni legal alguna, lo que pretende es revalorar esta fiesta nacional, otorgando la categoría de Capital del Carnaval Peruano a la ciudad de Cajamarca.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al Estado, por el contrario, permitirá revalorar nuestra cultura y promover el turismo nacional e internacional, lo que promoverá ingresos económicos a nuestro país, con énfasis en la región Cajamarca; pues ello, permitirá mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- **N°8:** Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **N°10** Reducción de la pobreza.
- **N°18** Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Lima, 04 de octubre de 2021.